

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD SATARA SEGURIDAD S.L. DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, EXPTE. 84/2021)

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D Leonardo Valenzuela García, mayor de edad, con DNI número: [REDACTED] y domicilio a estos efectos en [REDACTED], en representación de la entidad SATARA SEGURIDAD S.L, con NIF B98001282, según escritura de nombramiento de administradores solidarios, otorgada en fecha 4 de octubre de 2011, ante el Notario D. Fernando Corbi Coloma, con el número dos mil ochocientos ochenta y nueve de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de suministro de vestuario para el personal de la Policía Local, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente de contratación de suministro de vestuario para el personal de la Policía Local, conforme el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local y pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, con fecha 15 de febrero de 2022, con un presupuesto máximo de 165.260,48 euros, e IVA de 34.704,7 euros, lo que supone un total de 199.965,18 euros, dividiéndose, teniendo en cuenta lo recogido en el art 99 LCSP, en los siguientes lotes:

LOTE	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1 Textiles vestuario técnico y de representación	103.101,70	21.651,36	124.753,06
Lote 2 Calzado de uniformidad.	23.043,06	4.839,04	27.882,10
Lote 3 Accesorios de uniformidad.	39.115,72	8.214,30	47.330,02

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, de fecha 17 de diciembre de 2021. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, de fecha 4 de febrero de 2022 y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención, conformado por la Interventora Accidental, de fecha 11 de febrero de 2022.

Cuarto: Con fecha 18 de febrero de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (LOTE 2)	B12022711
ITURRI S.A. (LOTE 2)	A41050113
SATARA SEGURIDAD S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)	B98001282

Quinto: Por Decreto de la Concejala del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 22 de junio de 2022 se adjudica el referido contrato a la entidad SATARA SEGURIDAD S.L., con CIF B98001282 y correo a efectos de notificaciones licitaciones@sataraseguridad.es, con el siguiente desglose:

1. Lote I suministro de textiles - vestuario técnico y de representación, por un presupuesto máximo de 103.101,70 euros e IVA de 21.651,36 euros, sumando un total de 124.753,06 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un 21,40 % de baja unitario, el compromiso de entrega de 10 días, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas (capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas textiles en contacto directo con la piel, polos (verano e invierno) pantalones (verano e invierno).
2. Lote II suministro de calzado de uniformidad, por un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, sumando un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un 21,30 % de baja unitario, el compromiso de entrega inferior a 10 días, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas (capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas de calzado bota de caña alta, semi bota y zapato técnico).
3. Lote III suministro de accesorios de uniformidad, por un presupuesto máximo de 39.115,72 euros e IVA de 8.214,30 euros, sumando un total de 47.330,02 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un 8,30 % de porcentaje de baja unitario, el compromiso de entrega inferior a 10 días, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas (capacidad con certificación homologada de guantes de motorista y guante anti corte)

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

La entidad SATARA SEGURIDAD S.L. se compromete a realizar el suministro de vestuario para el personal de la Policía Local, conforme al pliego de prescripciones técnicas, redactado por D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local y al pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección, D^a Begoña González Pérez de León y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposición presentada a la licitación y admitida por el Excmo. Ayuntamiento, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento por la realización del suministro será de 165.260,48 euros, e IVA de 34.704,7 euros, lo que supone un total de 199.965,18 euros, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1 Textiles vestuario técnico y de representación	103.101,70	21.651,36	124.753,06
Lote 2 Calzado de uniformidad.	23.043,06	4.839,04	27.882,10
Lote 3 Accesorios de uniformidad.	39.115,72	8.214,30	47.330,02

TERCERA.- LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El plazo máximo de duración del contrato será de UN AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

Los compromisos en los plazos de entrega son los ofertados por el licitador, señalados en el antecedente quinto.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y acta de recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que

fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

QUINTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Huelva, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SEXTA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de 5.155,08 € para el Lote 1, 1.152,15 € para el lote 2 y 1.955,79 € para el Lote 3.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.



La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de fabricación mínimo de 5 años, de conformidad con lo ofertado por el adjudicatario en su propuesta. Serán de aplicación las disposiciones dispuestas en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

SÉPTIMA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución el uso, para la entrega del suministro, de envases reutilizables y el impulso de la entrega de productos a granel. En caso de que no sea posible, mediante el uso de envases reutilizables y/o reciclables.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha condición.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se regirá por los Pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.


Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica SATARA SEGURIDAD S.L.

Marca visible firma de electrónica. Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

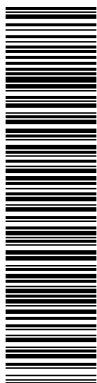



Marca visible de firma electrónica. Secretario General.

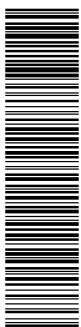
ANEXOS.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Expediente 84/2021.
Ref. AJGG

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, el contrato tiene por objeto el suministro de vestuario para el personal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas redactado por Jefe de la Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares, dividiéndose, teniendo en cuenta lo recogido en el art 99 LCSP, en los siguientes lotes:

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2118818 GD2KM-601KH-35HFE 1B4DF3D4C2922338AF9005FC3A9F3C1D9A48D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2118818 GD2KM-601KH-35HFE 1B4DF3D4C2922338AF9005FC3A9F3C1D9A48D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58
	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22



LOTE	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1 Textiles vestuario técnico y de representación	103.101,70	21.651,36	124.753,06
Lote 2 Calzado de uniformidad.	23.043,06	4.839,04	27.882,10
Lote 3 Accesorios de uniformidad.	39.115,72	8.214,30	47.330,02

Las prendas a suministrar deberán ajustarse en cuanto a descripción, diseño y características, a lo establecido en la orden de 16 de febrero de 2009, referente a la uniformidad de la Policía Local de Andalucía, como viene recogido en el ANEXO 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Ayuntamiento de Huelva no quedará obligado a agotar la totalidad del precio de base de cada lote, realizándose la facturación y abonos sobre el material correctamente suministrado en función a las solicitudes realizadas, sobre los contenidos del CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.

Códigos correspondientes a la nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV:

35811200-4: Uniformes de policía.

3ª. -ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio con fecha de 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

4ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta, se describen en el informe de justificación de la necesidad e idoneidad, firmado por el Jefe de la Policía Local, con el

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58
	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22



VºBº del Concejal Delegado de Movilidad, Seguridad y Tráfico, D. Luis Albillo España, que consta en expediente.

5ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de duración del contrato será de UN AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

6ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1.- El presupuesto máximo de licitación es de 165.260,48 euros, e IVA de 34.704,7 euros, lo que supone un total de 199.965,18 euros, con el siguiente desglose en lotes:

LOTE	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1 Textiles vestuario técnico y de representación	103.101,70	21.651,36	124.753,06
Lote 2 Calzado de uniformidad.	23.043,06	4.839,04	27.882,10
Lote 3 Accesorios de uniformidad.	39.115,72	8.214,30	47.330,02

6.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 165.260,48 euros.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

6.4.- Consta retención de créditos, con cargo a la partida 600 132 22104 22021001681 "Uniformidad Policía" por importe de 200.000 euros, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.

6.5.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.

7.1.- Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 89 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF900B5FC3A9F3C1D94A8D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante, lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

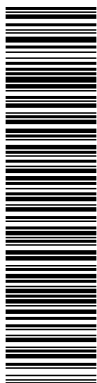
Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, según los lotes a los que se presente, que se indican a continuación:

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

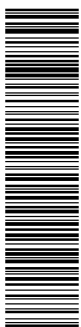
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238AF90085FC3A9F3C1D948DF7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

- Solvencia Técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurran agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8ª. -PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

8.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

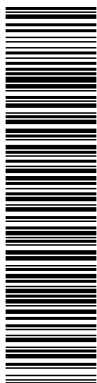
Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*

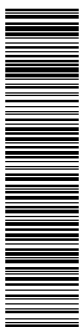
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



8.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante procedimiento abierto por razón de la cuantía y varios criterios de adjudicación, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa con base en la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, con base en la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos, que a continuación se exponen. Los criterios de adjudicación, serán comunes para cada uno de los lotes en los que se divide el suministro, siendo los siguientes:

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 70 puntos).

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja unitaria a aplicar, sobre las prendas determinadas en el lote licitado. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula indicada a continuación.

$$PA = 70 * (BA/Bmax)$$

- PA= Puntuación de la oferta A
- BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación.
- Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D429223BAF900E5FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58
ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22	



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B.- Otros criterios de adjudicación para cada uno de los lotes, hasta 30 puntos, valorando cada uno de los siguientes apartados con la mayor puntuación a la mejor de las ofertas y proporcionalmente al resto.

2.1 Hasta 10 puntos:

- a. Lote 1: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 30 prendas de cada uno de los tipos siguientes: pantalón verano, de invierno, de polo manga larga, de polo manga corta, de anorak y de cazadora de los modelos aportados de muestra para cada una de las tallas textiles S, M, L, XL, 2XL.
- b. Lote 2: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41, 42, 43, 44, y 45, de los modelos aportados en muestra.
- c. Lote 3: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 20 accesorios de uniformidad de cada uno de los siguientes: cinturón, defensa, grilletes, funda de grilletes.

2.2 Hasta 20 puntos:

- a. Lote 1. Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas textiles en contacto directo con la piel, polos (verano e invierno) pantalones (verano e invierno) de:

Mayor índice o mejor resultado en	Según norma	Prenda	Puntos hasta
Factor de Protección Solar	AITEX-UVSTANDARD 801 o equivalente	Polo verano	5
Actividad antibacteriana	AATCC Test Method 100-2012 o equivalente	Polo invierno	2,5
		Polo Verano	2,5

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 04/02/2022 11:58
ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22	



Permeabilidad al vapor de agua transpirabilidad	BS 7209:1990 o equivalente	Polo Invierno	2,5
		Polo Verano	2,5
Solidez de tinturas al agua o luz	UNE-EN ISO 105-E01/ UNE-EN ISO 105-B02/ o equivalente	Pantalón Verano	3
		Polo Verano	2

Se asignará el valor máximo a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto.

- b. **Lote 2.** Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas de calzado bota de caña alta, semi-bota y zapato técnico.

Mayor índice o mejor resultado en	Según norma	Prenda	Puntos hasta
Aislamiento contra el calor	ISO 20344, §5.12 o equivalente	caña alta	2,5
		semi bota	2,5
Resistencia a la compresión de los dedos	ISO 20344, §5.5 o equivalente	caña alta	3
		semi bota	2
Absorción de energía del área de residencia	ISO 20344, §5.14 o equivalente.	caña alta,	2,5
		semi bota	2,5
Permeabilidad al vapor de agua y coeficiente de vapor de agua	UNE-EN ISO 20344, apartados 6.6 y 6.8 o equivalente	caña alta,	2,5
		semi bota	2,5

Se asignará el valor máximo a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto.

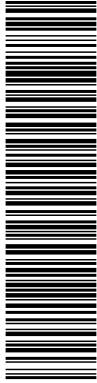
- c. **Lote 3:** Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada de guantes de motorista y guante anti corte:

Mayor índice o mejor resultado en Nivel de protección contra riesgos mecánicos:	Según norma	Prenda	Puntos hasta
Resistencia al rasgado	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	2
		Guante motorista	2
Resistencia palma/dorso a la perforación	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	4
TDM: resistencia palma/dorso al corte por objetos afilados	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	4
Resistencia palma/dorso al desgarrar	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista	4
Resistencia palma/dorso a la abrasión	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista	4

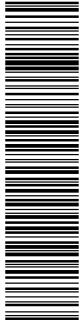
Se asignará el valor máximo a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888 GD2KM-601KH-35HFE 1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D9448D9F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888 GD2KM-601KH-35HFE 1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D9448D9F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Quando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

10.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

No se limita el número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta, ni tampoco los que se pueden adjudicar a cada uno. No obstante, no se permitirá la presentación de ofertas integradoras.

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación electrónica y manual.

La presente licitación tiene carácter **electrónico y manual**, dado que unos sobres se presentarán de forma electrónica y otros de forma manual, tal y como se detalla a continuación:

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas, concretamente el contenido de los Sobres "Uno" (documentación administrativa) y "Dos" (de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), obligatoriamente de forma **electrónica** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

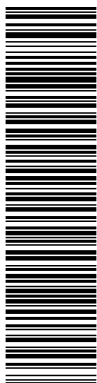
Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación en el Perfil de

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

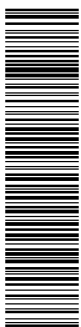
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

10.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres o archivos electrónicos, en los que se harán constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del **"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. EXPTE 84-2021. LOTE 1 y/o 2 y/o 3"**.

ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Los documentos a incluir en el archivo electrónico UNO deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Contratos.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58
	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22



1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

2. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando que documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

1. PROPUESTA ECONÓMICA redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta (**Anexo III**), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos. El precio de la oferta incluirá impuestos y demás gastos imputables al suministro, tales como el transporte.

2. COMPROMISO debidamente firmado, de mejora en los plazos de entrega, recogidos en el PPT:

Para el Lote 1: Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 30 prendas de cada uno de los tipos siguientes: pantalón verano, de invierno, de polo manga larga, de polo manga corta, de anorak y de cazadora de los modelos aportados de muestra para cada una de las tallas textiles S, M, L, XL, 2XL.

Para el Lote 2: Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41, 42, 43, 44, 45, de los modelos aportados en muestra.

Para el Lote 3: Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 20 accesorios de uniformidad de cada uno de los siguientes: cinturón, defensa, grilletes, funda de grilletes.

3. Acreditaciones:

Para el Lote 1. De la capacidad, en las prendas textiles en contacto directo con la piel, polos (verano e invierno) pantalones (verano e invierno) de:

<u>Mayor índice o mejor resultado en</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>
--	--------------------	---------------

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22



Factor de Protección Solar	AITEX-UVSTANDARD 801 o equivalente	Polo verano
Actividad antibacteriana	AATCC Test Method 100-2012 o equivalente	Polo invierno Polo Verano
Permeabilidad al vapor de agua transpirabilidad	BS 7209:1990 o equivalente	Polo Invierno Polo Verano
Solidez de tinturas al agua o luz	UNE-EN ISO 105-E01/ UNE-EN ISO 105-B02/ o equivalente	Pantalón Verano Polo Verano

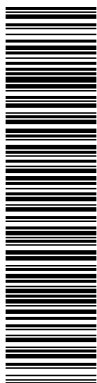
Para el Lote 2. De la capacidad, en las prendas de calzado bota de caña alta, semi bota y zapato técnico.

Mayor índice o mejor resultado en	Según norma	Prenda
Aislamiento contra el calor	ISO 20344, §5.12 o equivalente	caña alta semi bota
Resistencia a la compresión de los dedos	ISO 20344, §5.5 o equivalente	caña alta semi bota
Absorción de energía del área de residencia	ISO 20344, §5.14 o equivalente.	caña alta, semi bota
Permeabilidad al vapor de agua y coeficiente de vapor de agua	UNE-EN ISO 20344, apartados 6.6 y 6.8 o equivalente	caña alta, semi bota

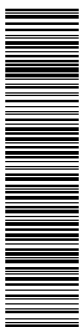
Para el Lote 3: De la capacidad de guantes de motorista y guante anti corte:

Mayor índice o mejor resultado en Nivel de protección contra riesgos mecánicos:	Según norma	Prenda
Resistencia al rasgado	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte Guante motorista
Resistencia palma/dorso a la perforación	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte
TDM: resistencia palma/dorso al corte por objetos afilados	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte
Resistencia palma/dorso al desgarre	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista
Resistencia palma/dorso a la abrasión	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



- **Fichas Técnicas justificativas de todos los elementos a suministrar ofertados, para comprobar que cumplen con todas y cada una de las especificaciones indicadas descritos en la cláusula 4 y anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Certificaciones técnicas expedidas por entidades certificadoras homologadas como definitorias de sus características, o dirección electrónica para su comprobación.**
- Dirección URL donde se ubique la plataforma web que incluya el catálogo de productos a suministrar, con las características definidas en el PPT.

La no presentación de la documentación técnica indicada, la falta de contenido o la comprobación del incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas en el PPT, será motivo de exclusión de la oferta presentada.

10.5 Contenido y presentación de las muestras.

Los licitadores, para tomar parte en la licitación, **deberán presentar un sobre manual, para cada uno de los lotes a los que se presente, que tendrá soporte físico y presentación presencial y que contendrá una muestra de los distintos productos exigidos en la cláusula 6 y el Anexo I del PPT.**

Dichas muestras podrán ser retiradas por los licitadores dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación, y si éstos no efectuaron la retirada de los mismos en el citado plazo, el Ayuntamiento podrá hacer uso de ellas o proceder a su expurgo.

La no presentación de las muestras exigidas a que se refiera la oferta, supondrá la desestimación automática de la misma. Sólo se admitirán como muestras, los productos de características idénticas a las exigidas en el Pliego.

Dicho sobre manual, o caja con las muestras, deberá ir cerrado y será identificado en su exterior, con expresión de la licitación a la que concurre, la denominación del sobre y lote, y número de bultos que componen el envío de la muestra, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

Deberá presentarse dentro del mismo plazo de presentación de ofertas (15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil del Contratante), en el Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en horas de 9 a 13:30 horas, de lunes a viernes, sito en Plaza. de la Constitución S/N de la ciudad de Huelva, pudiendo ser entregado en mano o remitido por correo. En este último caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión del sobre que contiene las muestras, mediante comunicación a la cuenta de correo contrata@huelva.es, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato, denominación del Sobre, número de bultos que componen el envío de la muestra y nombre del licitador. Sin la concurrencia de dichos requisitos, no será admitido dicho sobre, y en consecuencia, se desestimará automáticamente la oferta presentada por el licitador en cuestión. Transcurridos, no obstante, los 15 días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido el sobre que contiene las muestras, éste no será admitido en ningún caso, con las consecuencias referidas con anterioridad.

11ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

12ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.

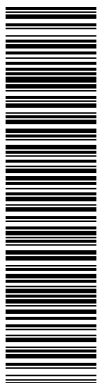
La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30

*Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*

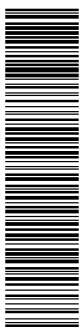
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0285611E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C2922338AF9085FC3A9F3C1D948DF7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13ª. -APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del Archivo "UNO" que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos.

La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicara a través de la Plataforma de Contratación del Sector Publico, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente, previa exclusión de los licitadores que no cumplan los requisitos previstos en este pliego, a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" de criterios objetivos o valorables automáticamente, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.150.1 y 157.5 de la LCSP. **No será subsanable la documentación relativa a los criterios de adjudicación.**

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y la documentación técnica aportada.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

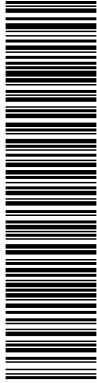
En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Contratas.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

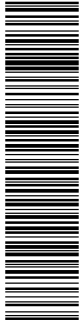
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238A-F9005FC3A9F3C1D9A48DF9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292233A-F9005FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

14ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, para cada uno de los lotes de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

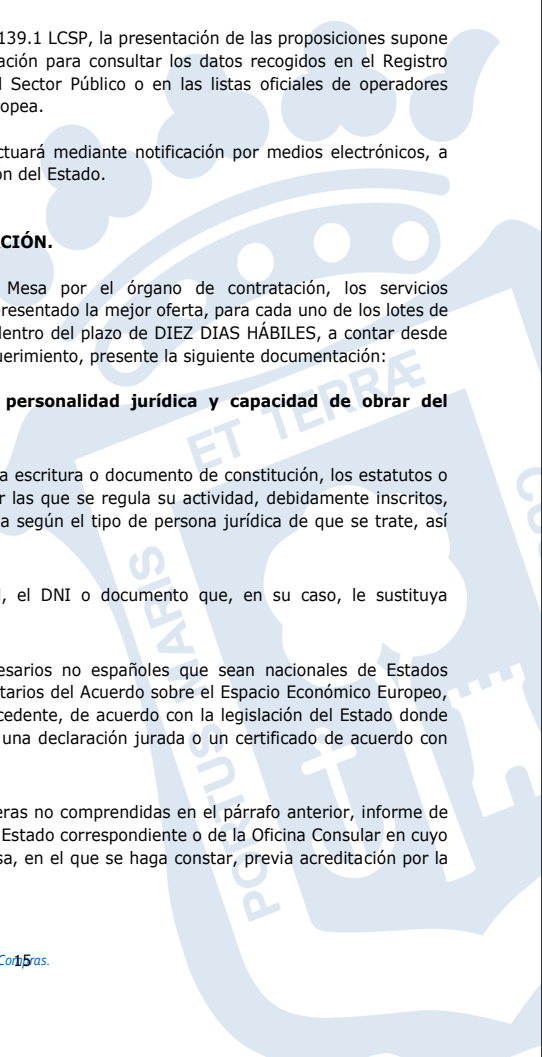
1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

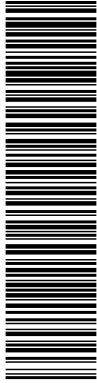
1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

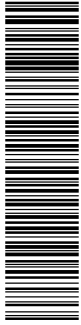
Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acrediten la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4. Garantía Definitiva Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

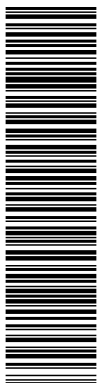
b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Contratas.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

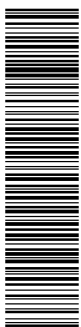
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF9300E5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP. La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

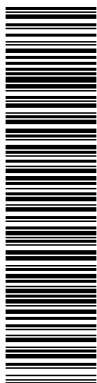
9.- Declaración empresas extranjeras.

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Contratas.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

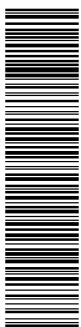
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232; KQB27-QXMK0-8JJYV; FEF7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888; GD2KM-601KH-35HFE; 1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

10.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un numero de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la clausula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de cien personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditaran la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de autentica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de autentica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquel se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es,

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D94A8D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa este obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el periodo de vigencia o este ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras. En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y practicas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida y dentro del plazo máximo de CINCO DÍAS desde la propuesta de adjudicación, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, posteriormente a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 LCSP de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el la letra a) del apartado 2 del art.71 de la LCSP..

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, trascurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

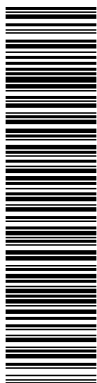
De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Contratas.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

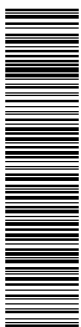
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C2922338AF90085FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato. No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras. El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO.

18ª. -CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución el uso, para la entrega del suministro, de envases reutilizables y el impulso de la entrega de productos a granel. En caso de que no sea posible, mediante el uso de envases reutilizables y/o reciclables.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha condición.

19ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1 Abonos al contratista.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

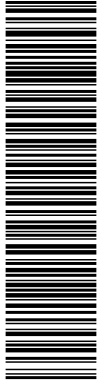
De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*

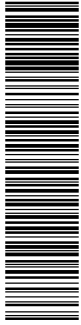
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2118838 GD2KM-601KH-35HFE -1B4DF3D4C292238A-F9A0085FC3A9F3C1D9A48D9F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2118838 GD2KM-601KH-35HFE -1B4DF3D4C292238A-F9A0085FC3A9F3C1D9A48D9F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

19.4 Plazo de garantía.

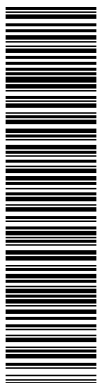
Se establecen los plazos de garantía recogidos en el PPT, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizada la ejecución del contrato, dicho plazo será de 1 año o el plazo ofertado como mejora, a partir de la recepción del último suministro.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

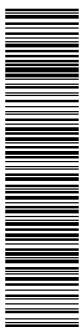
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F20287D5013C1D2DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF9A00E5FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.

19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

20ª. -SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

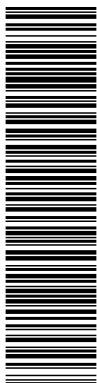
- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

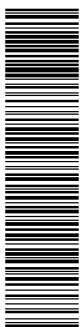
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D2DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238AF9300B5FC3A9F3C1D9A48DF7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



21ª.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

22ª.-SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

23ª.- CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

24ª.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

24.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Se considera demora en el cumplimiento del contrato el incumplimiento de los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Además de las penalizaciones por incumplimientos recogidas en el PPT, estos supuestos darán lugar a un apercibimiento y a la penalización correspondiente según se indica:

Quando no proceda su resolución, implicarán el apercibimiento por escrito efectuado por la Administración, previa audiencia del interesado.

El primer apercibimiento supondrá una penalización del 1 por 100 del importe total de adjudicación correspondiente, que se deducirá de oficio por la Administración al hacer efectivo el abono correspondiente.

Si se produjese un segundo y tercer apercibimiento, se aplicará una penalización del 2 y del 3 por 100, respectivamente, en los términos señalados con anterioridad.

Quando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F20287D5013C1D22DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C2922338AF9300B5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control o prestación del suministro, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquellas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control del suministro y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los productos a suministrar, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 18 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de los productos a suministrar, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

24.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del suministro e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

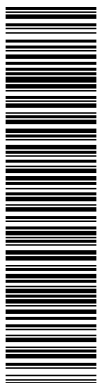
Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

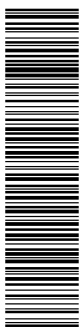
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F20287D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115886-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



25ª. -RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

26ª. -RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato a Rafael Mora Cañizares, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Huelva, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

27ª. -UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

28ª. -CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

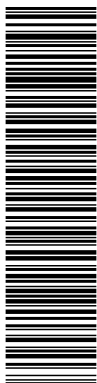
28.1 La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva

*Concejalia de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Co25as.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*

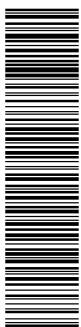
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232; KQB27-QXMK0-8JJYV; FEFDF202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888; GD2KM-601KH-35HFE; 1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D948DBF7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

28.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirecto a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta de esta Administración al contratista.

29ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

30ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

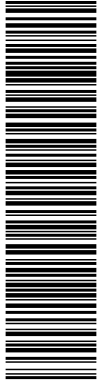
(Documento firmado electrónicamente por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la jefa de Sección, Dª Begoña González Pérez de León).

Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Co26as.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

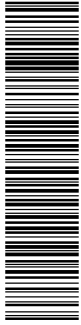
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232; KQB27-QXMK0-8JJYV; FFD7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888; GD2KM-601KH-35HFE; 1B4DF3D4C2922338AF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



ANEXO I:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. EXPTE 84-2021"**, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
 - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
 - No.
- Que a efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):
 - No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 - Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

 - Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.
- Que se trata de empresa extranjera:

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

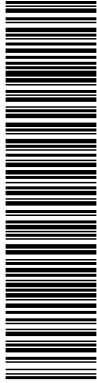
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238AF9005FC3A9F3C1D9A48D9F). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58
	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22

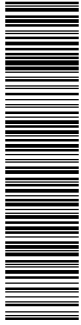


- Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores.
 - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - Emplea a más de 100 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - Emplea a 100 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que dispongo de una Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Que me comprometo a presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

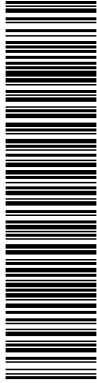
Fecha y firma del licitador.



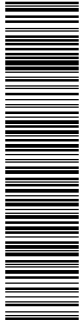
Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232.KQB27-QXMK0-8JJYV.FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888.GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C29223BAF900E5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58
	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22



Anexo II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

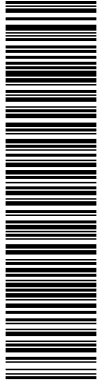
D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

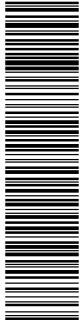
- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % de participación.....	D. _____ con % de participación....	D. _____ con % de participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



ANEXO III

PROPOSICION ECONOMICA LOTE I

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. EXPTE 84-2021" por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de:

LOTE I SUMINISTRO DE TEXTILES - VESTUARIO TÉCNICO Y DE REPRESENTACIÓN, con un presupuesto máximo de 103.101,70 euros e IVA de 21.651,36 euros, para un total de 124.753,06 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un ____%.

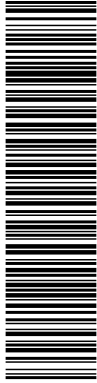
En _____, a ____ de _____ de 2022.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.>.



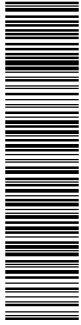
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C292238AF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



PROPOSICION ECONOMICA LOTE II

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del
**“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA
LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. EXPTE 84-2021”** por procedimiento abierto,
anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato
y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto
del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de:

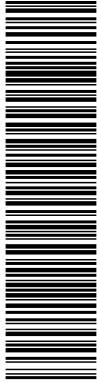
LOTE II SUMINISTRO DE CALZADO DE UNIFORMIDAD: con un presupuesto máximo de
23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja
porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un ____%.

En _____, a ____ de _____ de 2022.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.»

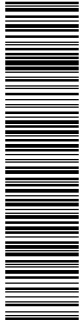
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232-KQB27-QXMK0-8JJYV-FED7F202B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888-GD2KM-601KH-35HFE-1B4DF3D4C2922338AF900B5FC3A9F3C1D9A48DF7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 84 -2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: KQB27-QXMK0-8JJYV Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 84-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/02/2022 14:22
OTROS DATOS Código para validación: GD2KM-601KH-35HFE Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:22:14 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2022 11:58	



PROPOSICION ECONOMICA LOTE III

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. EXPTE 84-2021”** por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de:

LOTE III SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE UNIFORMIDAD: con un presupuesto máximo de 39.115,72 euros e IVA de 8.214,30 euros, para un total de 47.330,02 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un ____%.

En _____, a ____ de _____ de 2022.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.»

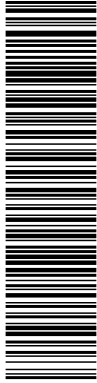


Concejala de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138232; KQB27-QXMK0-8JJYV; FEF2702B7D5013C1D22DD7B56C0283511E96C98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

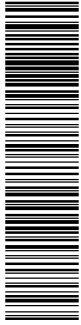
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2115888; GD2KM-601KH-35HFE; 1B4DF3D4C2922338AF900B5FC3A9F3C1D9A48D9F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C060CB4C83B509901F619B6A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021

Nombre/DOC: Pliego
Prescripciones Técnicas/3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BASICOS PARA POLICÍA LOCAL DE HUELVA

1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT a continuación) tiene por objeto el suministro de vestuario para el personal de la Policía Local correspondiente al año 2021, sobre un supuesto de 225 funcionarios. Para tal fin se determina el CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA, que servirá de referente durante toda la duración del contrato. Se refiere expresa y únicamente a las prendas de vestuario, zapatería y accesorios recogidos en los anexos y el catálogo adjuntos que contienen la descripción del suministro y las características específicas de los diferentes objetos y prendas, que se mantendrán disponibles para ser solicitados durante todo el periodo que alcance el suministro.

Se diferencian los siguientes lotes:

LOTE	CONCEPTO
Lote 1	Textiles - vestuario técnico y de representación-
Lote 2	Calzado de uniformidad.
Lote 3	Accesorios de uniformidad.

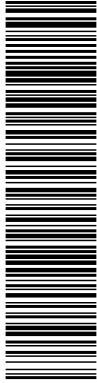
2.- PRECIO DEL CONTRATO.

Se establecen los siguientes precios por lote:

LOTE	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1	103.101,70	21.651,36	124.753,06
Lote 2	23.043,06	4.839,04	27.882,10
Lote 3	39.115,72	8.214,30	47.330,02

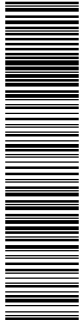
El Ayuntamiento de Huelva no quedará obligado a agotar la totalidad del precio de base de cada lote, realizándose la facturación y abonos sobre el material correctamente suministrado en función a las solicitudes realizadas, sobre los contenidos del CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9C476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C060C64C83B509901F419B6A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
 Uniformidad policía/2021

Nombre/DOC: Pliego
 Prescripciones Técnicas/3

En la oferta de licitador para cada elemento a suministrar, los materiales que hayan sido aportados nunca rebasarán el precio máximo establecido para esa prenda, calzado o accesorio contenido en las tablas y anexos que lo refieren.

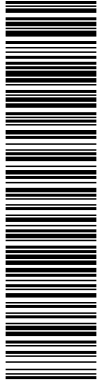
3.- DURACION DEL CONTRATO.
La duración del contrato y de los servicios y condiciones asociados a este PPT será de hasta un año a contar desde el momento de su formalización.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS
Las prendas que componen el presente Pliego de Prescripciones Técnicas deberán ajustarse en cuanto a descripción, diseño y características, a lo establecido en la orden de 16 de febrero de 2009 referente a la uniformidad de la Policía Local de Andalucía y tal como se desarrollan en el ANEXO 2.
Los licitadores deberán indicar en la oferta el tallaje de cada una de las prendas que oferten con expresión de talla europea y/o la certificación de conversión a dicho formato, debiendo corresponder con las dimensiones estándar propias del mercado textil actual.
Al inicio del contrato y dadas las condiciones sanitarias actuales, el suministrador aportará una muestra de cada prenda y talla que se le solicite al objeto de hacer las comprobaciones de equivalencia actualizados con prendas en uso, que agilicen el tallaje completo de la plantilla.
Para el adjudicatario se establece una cuota de sustitución por ajuste de tallaje de hasta un 30% de las prendas ofertadas, que se recogerán y entregarán en la forma descrita más adelante.
También suministrará el adjudicatario el material catalogado como tallas especiales y extra largos que se le soliciten, admitiéndose un incremento del plazo de suministro, pactado, que no supere los 45 días.
En todas las prendas y materiales susceptibles de ello, especialmente las textiles y/o que se ciñan al tórax y cadera, habrá una versión adaptada a las características fisiológicas femeninas.

5.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN.
Serán causas de exclusión para el estudio de las ofertas de cualquiera de los lotes referidos en este documento, las exclusiones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, , la no presentación de alguna de las muestras que se solicitan, junto a la documentación, o que estas, ostensiblemente, no tengan las características descritas, la carencia de certificaciones técnicas expedidas por entidades certificadoras homologadas que se soliciten para cada una de ellas como definitorias de sus características, o la no indicación de la dirección electrónica para su comprobación. También la no presentación de la dirección Url donde se ubique la plataforma

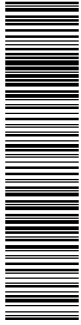
www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F9D3AC2C65ECB476FF48DDEZAE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21 ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 5768613DCCB9C06C0CB4C83B509901F61986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



 Ayuntamiento de HUELVA POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego Prescripciones Técnicas/3

web que se identifica más adelante en estado totalmente operativo con los accesos de administrador y usuario siendo causa de exclusión su inexistencia o inoperancia en los términos descritos en el apartado correspondiente.

También será causa de exclusión rebasar en la propuesta los precios marcados como máximos en cualquiera de los productos ofertados en los anexos correspondientes.

6.- MUESTRAS

Se detallará en el ANEXO 1 correspondiente a cada lote, qué muestras del CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA contenido en el ANEXO 2 se deben presentar, debiendo aportar un sólo modelo de cada una de las prendas, reuniendo estas las características que se describen en el anexo correspondiente y que se mantendrán idénticas para todo el suministro. Las muestras serán: materiales a aportar físicamente en el lugar indicado y virtuales que estarán representadas en la plataforma web.

- Se entregará un solo ejemplar del material solicitado como muestra correspondiendo esta a una talla intermedia del tallaje comercial habitual: L o equivalente en textiles, 43/44 o 45 en zapatería, y en accesorios, la corresponda a una secuencia de tallaje similar.
- El lugar de entrega de las muestras materiales será el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, debiendo retirarlas antes de dos meses al finalizar el proceso de licitación tras su adjudicación, pasado ese tiempo se estimará renuncia a las mismas y pasarán a ser dotación de la Policía Local de Huelva.
- Se aportará un enlace a página web con las características indicadas en este PPT, así como las claves de un usuario de administración de la misma y otro de agente, así como una guía rápida de las principales funciones a realizar por ambos.
- Se considerarán, a todos los efectos, muestras, las representaciones virtuales, del CATALOGO (prendas, calzado y materiales) en los modelos determinados por el suministrador, que contenga la página web aportada, tal como estén descritos en el momento de la licitación y con las características, representación, descripción técnica y de homologación que sean accesibles.
- Las muestras se presentarán:
 - Etiquetadas individualmente indicando en el envío el nombre del proveedor ofertante.
 - Acompañadas de un cuadro anexo de tallas y equivalencias en el mercado textil actual y, si se solicita, de la certificación de idoneidad expedida por certificador homologado y que se concretará en la descripción de cada una en el anexo correspondiente.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E6C476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0B9C06C4C83B509901F41986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



 Ayuntamiento de HUELVA POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Uniformidad policia/2021 Nombre/DOC: Pliego Prescripciones Técnicas/3

- Las muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el contrato en el plazo prefijado, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, que quedarán a disposición de este Servicio durante todo el período de garantía del suministro.

7.- OFERTAS ECONÓMICAS

Únicamente se admitirá una oferta por licitante y lote que afectará a todas las prendas del mismo.

La plataforma de selección de productos y pedidos de cada lote puede ser común para todos los ellos siempre que estén representados los productos objeto de licitación y que estos cumplan los requisitos particulares exigidos para cada producto y lote.

Las certificaciones que supongan valoración en los criterios de adjudicación, deben aportarse de forma concreta y diferenciada a las de características funcionales mínimas contenidas en los anexos, aunque se refieran al mismo contenido.

8.- SELECCIÓN, OBTENCIÓN VIA WEB Y ENTREGA DEL MATERIAL SUMINISTRADO.

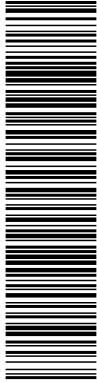
• **Selección del material.**

Cada licitante aportará un enlace y dos usuarios, uno de administración funcional y otro básico, a una plataforma web de suministro que contenga, como mínimo, el material del CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA contenido en el ANEXO II , que deberá contener los productos con las mismas características técnicas y funcionales que las descritas en este PPT y los presentados como muestra. Su funcionamiento permitirá a cada usuario individualmente y a los administradores de forma general, interactuar con la misma pudiendo solicitar la entrega de cualquiera de los materiales y prendas ofertadas en este PPT. Todo ello con el paso previo de la autorización de un administrador funcional del sistema.

De esta petición se dejará constancia para que una vez supervisada por los administradores surta efecto como petición realizada, y de forma inmediata se inicien los plazos de entrega de dicho material.

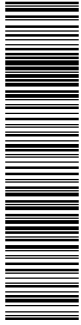
Los pedidos pueden ser individuales, generales y extraordinarios. Todos ellos se realizarán sobre la plataforma web suministrada y mantenida por adjudicatario durante toda la duración del contrato o suministro. Los pedidos individuales los realizarán los funcionarios autorizados a través de la plataforma web sobre las prendas autorizadas por el administrador. Los pedidos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4E-LOCXKV D117E229F3D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F41986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

generales los realizarán indistintamente los funcionarios o administradores con una frecuencia cuatrimestral.

Se establecen como pedido extraordinario, el que a realice el administrador, para conseguir una rápida sustitución ante falta de repuestos de material y uniformidad en el stock propio. Este no será superior a cinco prendas.

- **Obtención Vía Web**
 - **Características Y Funcionalidad De La Plataforma De Suministro-**

La finalidad de esta plataforma será la de facilitar que cada agente de policía, con la debida supervisión, pueda OBTENER los materiales suministrados tras realizar peticiones personalizadas en función a sus necesidades concretas y tallaje actualizados. Para ello se realizará un primer tallaje en la Jefatura de Policía Local, una conversión a puntos sobre las prendas que se determinen delibere disposición por parte del administrador funcional, en colaboración y con el asesoramiento de la empresa adjudicataria, generando la disponibilidad de selección únicamente sobre el CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.

- **Plataforma web.**

La plataforma web será creada y mantenida operativa por el licitador y contará con perfiles y módulos diferenciados para usuarios autorizados a realizar peticiones individuales sobre el catálogo propuesto y administradores para la determinación de productos solicitables dentro del catálogo. Se podrán cursar peticiones generales y supervisión de pedidos individuales, debiendo permitir el acceso seguro de usuarios mediante contraseñas.

Podrán diferenciarse secciones y unidades de tal forma que unos materiales estén disponibles para un grupo de agentes, una categoría profesional o algún funcionario concreto y tendrá contadores automatizados que permitan, detectar e impedir solicitudes no autorizadas o que excedan lo permitido, control de tallas y comunicaciones personalizadas vía email

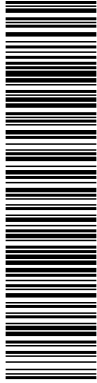
El administrador contará con un módulo de control desde el que supervisar, aprobar, modificar o anular todos los pedidos, así como un acceso a reportes y listados generalizados que contengan como mínimo, saldo total gastado, saldo pendiente, de todos o de cada uno de los funcionarios dados de alta, así como la exportación de datos en formatos compatible con la herramienta Microsoft Excel.

Para garantizar la seguridad de la información, la plataforma deberá implementar, entre otras, las siguientes medidas:

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

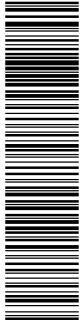
5

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E29F9D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 5768613DCCB9C060CB4C83B509901F6198B6A9CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



 Ayuntamiento de HUELVA POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego Prescripciones Técnicas/3

- La plataforma sólo será accesible mediante autenticación basada en usuario-contraseña.
- Todas las comunicaciones se realizan usando el protocolo de transferencia seguro HTTPS basado en SSL/TLS.
- Los usuarios de la plataforma tendrán roles que evitan que puedan acceder a otras partes de la plataforma distintas a las que le han sido autorizadas. Además, se realizarán controles de propiedad de datos, de modo que dentro de una funcionalidad sobre la que un usuario tenga acceso solo pueda acceder a sus datos y no a los de otro usuario.
- Deberá ser aportada la certificación ISO 27001, en la que se certifica el sistema de gestión e la seguridad de la información.

○ **Entrega.**

La entrega del suministro, sea cual sea la causa de la misma, será siempre en Jefatura de Policía Local, bajo responsabilidad y cargos a cubrir por el adjudicatario, con dos periodicidades:

Para los pedidos generales realizados por el administrador o individuales que realice cada funcionario dentro de los periodos y frecuencias habilitados, será de un mes después de recepcionado por el suministrador.

Para las peticiones de suministros extraordinario, concretos y declarados urgentes en petición extraordinaria realizada por el administrador, será inferior a 15 días

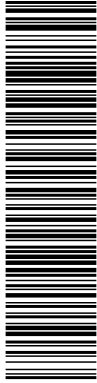
El adjudicatario estará en la disposición de entregar todo el material adjudicado en una sola entrega en los plazos y forma contenidos en este pliego, pudiendo optar con posterioridad a la administración, a la recepción parcial o total, selectiva o grupal, de las prendas y accesorios. En este último caso se utilizaría un máximo de cinco entregas. También se podrán realizar el cambio de hasta un 30% del total de los materiales licitados por ajustes de tallaje, cuyos intercambios contarán dentro de estas cinco entregas citadas.

En caso de incumplimiento de los plazos incurrirá en las penalizaciones previstas en este documento.

9.- GARANTIA Y PENALIZACIONES.

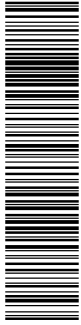
Como fundamento principal del concepto: la uniformidad se basa en la necesidad de mantener una presencia estética homogénea de todos los agentes, por lo que el adjudicatario

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0B0C60CB4C83B509901F619B66A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

garantizará por escrito expreso que se compromete al mantenimiento de los modelos y calidades de todas las prendas y el material disponible en el CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA, anexo a este PPT, durante la duración del contrato. Cualquier sustitución o alteración deberá estar justificada y deberá contar con la autorización expresa del firmante de este PPT, siendo aceptables, como única opción, el suministro de otra prenda de una calidad y prestaciones idénticas o mejores a las originales.

Se establece para el presente pliego de condiciones un periodo de **garantía** de:

- Dos años para para el material de uniformidad y complementos una vez suministrado.
- Toda la duración del contrato para la página web.
- Cuando la garantía expresada para un producto sea superior al plazo general el producto permanecerá garantizado por el tiempo específico que se determina para él en este PPT, aunque el resto del suministro lo hubiese concluido.

Se determinan las siguientes **penalizaciones** a aplicar por los incumplimientos a este PPT:

- Por incumplimiento de plazos de entrega descritos, 5 euros por día laboral de retraso y prenda.
- Por inoperancia de página web, 9 euros por cada día natural en el que se detecte el fallo.
- Por la descatalogación de material o prendas, o modificación unilateral sin acuerdo previo y/o con disconformidad sobre la prenda alternativa propuesta, el valor medio de mercado de la prenda, por cada una de las prendas pendientes de entregar.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

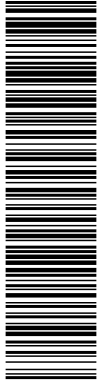
La adjudicación de cualquiera de los tres lotes del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se efectuará al licitador que proponga un único y mayor porcentaje de baja (expresado en 1/100 - %), a aplicar al lote completo, de forma que junto con el resto de criterios de adjudicación, reúna los requisitos más favorables para la Administración, de los indicados en el presente Pliego de Condiciones.

La valoración de las ofertas presentadas, se efectuará de forma independiente por cada uno de los lotes de los que consta el presente Pliego, y esta será de aplicación unitaria y global y para todos los productos del lote.

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

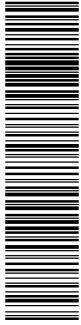
7

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4E-LOCXKV-D117E229F3D3AC2C65E9C476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCC8B9C60CB4C83B509901F4198B6A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
 Prescripciones Técnicas/3

Los criterios de adjudicación, serán los mismos para cada uno de los lotes en los que se divide el suministro, siendo los siguientes:

1. **Mejor oferta económica hasta 70 puntos.** La asignación de puntos por este concepto, se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula.

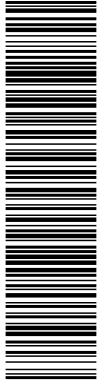
 Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor índice porcentual de baja unitario a aplicar, sobre las prendas determinadas en el lote licitado. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula indicada a continuación.

$$PA = 70 * (BA/Bmax)$$
 PA= Puntuación de la oferta A
 BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación.
 Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien.
2. **Otros criterios de adjudicación para cada uno de los lotes hasta 30 puntos,** valorando cada uno de los siguientes apartados con la mayor puntuación a la mejor de las ofertas y proporcionalmente al resto.
 - 2.1 **Hasta 10 puntos:**
 - a. Lote 1: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 30 prendas de cada uno de los tipos siguientes: pantalón verano, de invierno, de polo manga larga, de polo manga corta, de anorak y de cazadora de los modelos aportados de muestra para cada una de las tallas textiles S, M, L, XL,2XL.
 - b. Lote 2: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41,42,43,44,45, de los modelos aportados en muestra.
 - c. Lote 3: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 20 accesorios de uniformidad de cada uno de los siguientes: cinturón, defensa, grilletes, funda de grilletes.

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

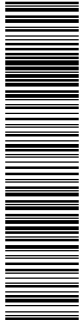
8

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4E-LOCXKV D117E229F9D3AC2C65ECB476FF48DDEZAE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F619B66A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021

Nombre/DOC: Pliego
Prescripciones Técnicas/3

2.2 Hasta 20 puntos:

- a. **Lotes 1.** Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas textiles en contacto directo con la piel, polos (verano e invierno) pantalones (verano e invierno) de:

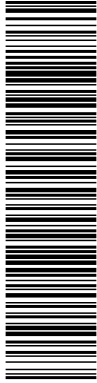
<u>Mayor índice o mejor resultado en</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>	<u>Puntos hasta</u>
Factor de Protección Solar	AITEX-UVSTANDARD 801 o equivalente	Polo verano	5
Actividad antibacteriana	AATCC Test Method 100-2012 o equivalente	Polo invierno Polo Verano	2,5 2,5
Permeabilidad al vapor de agua transpirabilidad	BS 7209:1990 o equivalente	Polo Invierno Polo Verano	2,5 2,5
Solidez de tinturas al agua o luz	UNE-EN ISO 105-E01/ UNE-EN ISO 105-B02/ o equivalente	Pantalón Verano Polo Verano	3 2

Se asignará el valor máximo únicamente a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto.

- b. **Lote 2.** Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas de calzado bota de caña alta, semi bota y zapato técnico.

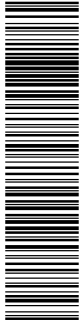
<u>Mayor índice o mejor resultado en</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>	<u>Puntos hasta</u>
Aislamiento contra el calor	ISO 20344, §5.12 o equivalente	caña alta semi bota	2,5 2,5
Resistencia a la compresión de los dedos	ISO 20344, §5.5 o equivalente	caña alta semi bota	3 2

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F9D3AC2C65ECB476FF48DDEZAE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F61986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do




 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL
Concepto/ Año:
 Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego
 Prescripciones Técnicas/3

Absorción de energía del área de residencia	ISO 20344, \$5.14 o equivalente.	caña alta, semi bota	2,5 2,5
Permeabilidad al vapor de agua y coeficiente de vapor de agua	UNE-EN ISO 20344, apartados 6.6 y 6.8 o equivalente	caña alta, semi bota	2,5 2,5
Se asignará el valor máximo únicamente a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto.			

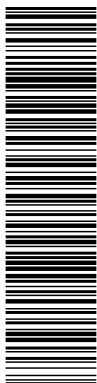
c. Lote 3: Al de mayor capacidad con certificación homologada de guantes de motorista y guante anti corte:

<u>Mayor índice o mejor resultado en Nivel de protección contra riesgos mecánicos:</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>	<u>Puntos hasta</u>
Resistencia al rasgado	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte Guante motorista	2 2
Resistencia palma/dorso a la perforación	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	4
TDM: resistencia palma/dorso al corte por objetos afilados	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	4
Resistencia palma/dorso al desgarre	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista	4
Resistencia palma/dorso a la abrasión	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista	4
Se asignará el valor máximo únicamente a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto			

11.- CÓDIGO C.P.V.

El código C.P.V. es el siguiente: **35811200-4: UNIFORMES POLICIA**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F9D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0CB9C06CB4C83B509901F41986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL
 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: Pliego
 Prescripciones Técnicas/3

12.- CONDICIÓN DE SOLVENCIA.

Solvencia económica y financiera: La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art. 87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

13.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución:

El uso de envases reutilizables y el impulso de la entrega de productos a granel y en caso de que no sea posible, mediante el uso de envases reutilizables y/o reciclables.

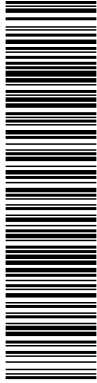
El responsable municipal del contrato elaborará sobre el cumplimiento de dicha condición.

D. Rafael Mora Cañizares
Jefe de Policía Local de Huelva
(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

D^a. Begoña González Pérez de León- Departamento de Contratación.
ANEXO 1

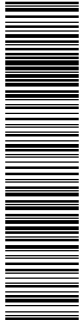
Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DDEZAE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C06CBA4C83B509901F41986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Uniformidad policia/2021

Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR CON EXPRESION DEL PRECIO MÁXIMO POR PRENDA Y EXPRESION DE OBLIGATORIEDAD DE APORTAR MUESTRA

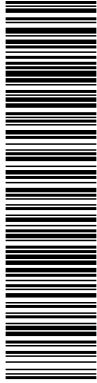
LOTE 1 TEXTILES - VESTUARIO TÉCNICO Y DE REPRESENTACION-

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR CON EXPRESION DEL PRECIO MÁXIMO POR PRENDA.

- Precio Máximo Unidad: es el precio máximo que se puede ofertar, para cada producto, durante toda la duración del contrato, para la policía local de Huelva, independientemente del expresado en la página web para otras corporaciones. En caso de superar ese precio en alguno de los productos ofertados se desechará la oferta.
- Muestra Obligatoria: refiere la obligación de aportar muestra material en la forma y plazos fijados, así como los certificados de características que procedan.

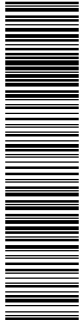
	PRECIO MAXIMO UNIDAD	MUESTRA OBLIGATORIA
ANORAK	331,41 €	SI
CALCETINES INVIERNO	6,46 €	
CALCETINES VERANO	6,78 €	
CAMISA DE GALA	32,22 €	
CAZADORA BICOLOR	204,16 €	SI
CAZADORA MONOCOLOR	198,76 €	SI
CHALECO REFLECTANTE	35,85 €	
CORBATA	13,97 €	
ESCUDO DE BRAZO JUNTA DE ANDALUCIA	7,33 €	
ESCUDO PECHO HERALDICO	8,00 €	SI
GORRA COPY CALADA	28,96 €	SI
GORRA COPY ESC. BASICA	28,96 €	SI
GORRA COPY ESC. EJECUTIVA	29,05 €	
GORRA COPY ESC. TECNICA	39,05 €	
GORRA PLATO ESC. BASICA	43,87 €	
GORRA PLATO ESC. EJECUTIVA	73,60 €	
GORRA PLATO ESC. TECNICA	84,97 €	
GUERRERA GALA	207,00 €	SI
JERSEY TERMICO INTERIOR	42,97 €	SI
JUEGO DE HOMBRRERAS CON GALON PARA GALA	25,00 €	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E6CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F619B66A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA



Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021

Nombre/DOC: Pliego
Prescripciones Técnicas/3

JUEGO HOMBRERA ESCALA BASICA CON ESCUDO DE HUELVA	19,33 €	SI
JUEGO HOMBRERAS ESCALA EJECUTIVA CON ESCUDO DE HUELVA	20,67 €	
JUEGO HOMBRERAS ESCALA TECNICA CON ESCUDO DE HUELVA	20,00 €	
PANTALON INVIERNO MOTORISTA	97,99 €	SI
PANTALON INVIERNO PATRULLA	72,45 €	SI
PANTALON RECTO	63,67 €	SI
PANTALON VERANO MOTORISTA	102,89 €	SI
PANTALON VERANO PATRULLA	75,33 €	SI
PLACA PECHO METALICA	23,67 €	
POLO DE MANGA CORTA BICOLOR	42,08 €	SI
POLO DE MANGA CORTA MONOCOLOR	40,15 €	
POLO DE MANGA LARGA BICOLOR	43,71 €	SI
POLO DE MANGA LARGA MONOCOLOR	41,71 €	SI

LOTE 2 CALZADO DE UNIFORMIDAD

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR CON EXPRESION DEL PRECIO MÁXIMO POR PRENDA.

	PRECIO MAXIMO UNIDAD	MUESTRA OBLIGATORIA
ZAPATO TIPO BLUCHER	75,92 €	SI
ZAPATO TECNICO	110,83 €	SI
BOTA CAÑA ALTA	124,74 €	SI
BOTA BAJA O MEDIA CAÑA	117,02 €	SI

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21
	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



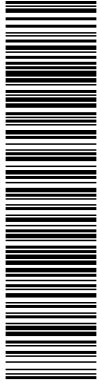
LOTE 3

ACCESORIOS DE UNIFORMIDAD

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR CON EXPRESION DEL PRECIO MÁXIMO POR PRENDA.

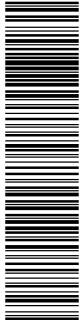
	PRECIO MAXIMO UNIDAD	MUESTRA OBLIGATORIA
PORTA GUANTES CINTURON	6,40 €	
GUANTES ANTI-CORTE	52,09 €	SI
GUANTES MOTORISTA VERANO	54,62 €	SI
GUANTE MOTORISTA INVIERNO	56,96 €	SI
GUANTE GALA	5,58 €	
GUANTE TERMICO	38,73 €	
ESCUDO CARTERA	14,67 €	SI
CARTERA PORTA-PLACA	17,52 €	SI
GRILLETES BISAGRA	50,23 €	
FUNDA GRILLETES	12,29 €	SI
CINTURON DOBLE CAPA	31,99 €	
DEFENSA SEMIRGIDA 60CM COLOR NEGRO	23,46 €	SI
SUJETA CORBATA	7,48 €	
PROTECCION MOTORISTA ESPALDA PARA ANORAK Y CAZADORA	31,66 €	
PROTECCION MOTORISTA CODO PARA ANORAK Y CAZADORA	23,32 €	
PROTECCION MOTORISTA HOMBRO PARA ANORAK Y CAZADORA	23,32 €	
PROTECCION MOTORISTA RODILLA	18,39 €	
PROTECCION MOTORISTA CADERA	18,39 €	
CASCO MOTORISTA	224,60 €	
PANEL BALISTICO	500,00 €	SI
FUNDA EXTERIOR PORTA PANEL BALISTICO.	100,50 €	SI
LINTERNA TACTICA CON FUNDA DE CINTURON	27,33 €	
FUNDA ARMA CORTA (57,00€	SI

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65ECEB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F619B6A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



 Ayuntamiento de HUELVA POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego Prescripciones Técnicas/3

ANEXO 2.

CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.

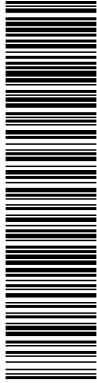
Nota: Las posibles alusiones que se puedan mencionar en este PTT, relacionadas con las marcas, patentes o tipos, se deberá entender que son las citadas o equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

Todas las prendas que así lo requieran llevarán velcro en pecho derecho y brazo izquierdo para poder incorporar los escudos.

Las referencias a normas UNE/EN o cualquier otra certificación solicitada de las contenidas en el presente catálogo deben ser certificadas por certificador homologado acompañando a las prendas de muestra o constar en el etiquetado individual de cada prenda. Para las muestras no entregadas y que consten en la plataforma web, deberá constar en sus características descriptivas.

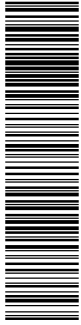
CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.
PORTA GUANTES CINTURON
GUANTES ANTI-CORTE
GUANTES MOTORISTA VERANO
GUANTE MOTORISTA INVIERNO
GUANTE GALA
GUANTE TERMICO
JUEGO HOMBRETERAS ESCALA BASICA CON ESCUDO DE HUELVA
JUEGO HOMBRETERAS ESCALA TECNICA CON ESCUDO DE HUELVA
JUEGO HOMBRETERAS ESCALA EJECUTIVA CON ESCUDO DE HUELVA
ESCUDO PECHO HERALDICO
ESCUDO DE BRAZO JUNTA DE ANDALUCIA
PLACA PECHO METALICA
ESCUDO CARTERA
CARTERA PORTA-PLACA
GRILLETES BISAGRA

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



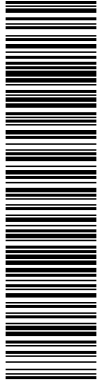
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F619B86A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



 POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego Prescripciones Técnicas/3

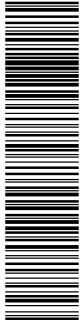
FUNDA GRILLETES
CINTURON DOBLE CAPA
DEFENSA SEMIRGIDA 60CM COLOR NEGRO
FUNDA EXTERIOR PORTA PANEL BALISTICO.
.CHALECO REFLECTANTE
SILBATO
CAZADORA BICOLOR
CAZADORA MONOCOLOR
ANORAK
JERSEY TERMICO INTERIOR
POLO DE MANGA LARGA BICOLOR
POLO DE MANGA LARGA MONOCOLOR
POLO DE MANGA LARGA MONOCOLOR MANTENIMIENTO
POLO DE MANGA CORTA BICOLOR
POLO DE MANGA CORTA MONOCOLOR
POLO DE MANGA CORTA MONOCOLOR MANTENIMIENTO
PANTALON INVIERNO PATRULLA
PANTALON INVIERNO MOTORISTA
PANTALON VERANO PATRULLA
PANTALON VERANO MOTORISTA
GORRA COPY CALADA
GORRA COPY ESC. BASICA
GORRA COPY ESC. EJECUTIVA
GORRA COPY ESC. TECNICA
GORRA PLATO ESC. BASICA

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E239F3D3AC2C65CECB476FF48DD8Z4E7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0CB9C60CB4C83B3509901F619B6A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





Ayuntamiento de
HUELVA

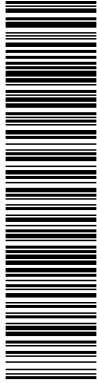
POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021

Nombre/DOC: Pliego
Prescripciones Técnicas/3

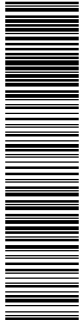
GORRA PLATO ESC. EJECUTIVA
GORRA PLATO ESC. TECNICA
PANTALON RECTO
GUERRERA GALA
CAMISA DE GALA
CORBATA
SUJETA CORBATA
ZAPATO TIPO BLUCHER
ZAPATO TECNICO
BOTA CAÑA ALTA
BOTA BAJA O MEDIA CAÑA
PROTECCION MOTORISTA ESPALDA PARA ANORAK Y CAZADORA
PROTECCION MOTORISTA CODO PARA ANORAK Y CAZADORA
PROTECCION MOTORISTA HOMBRO PARA ANORAK Y CAZADORA
PROTECCION MOTORISTA RODILLA
PROTECCION MOTORISTA CADERA
CASCO MOTORISTA
CALCETINES VERANO
CALCETINES INVIERNO
PANEL BALISTICO
LINTERNA CON FUNDA DE TRANSPORTE
FUNDA ARMA CORTA

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F9D3AC2C65E9CB476FF48DD7E7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C6C0CB4C83B509901F619B86A9CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

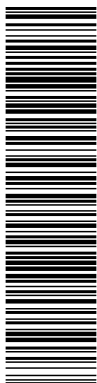
CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE PRENDAS Y MATERIALES PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.

- 1. PORTAGUANTES**
 Porta guantes fabricados en cordura, de color negro con broche de seguridad para su cogida en cinturón. El guante se sujeta mediante tira de velcro ajustable.
- 2. GUANTES ANTICORTE**
 Guantes color negro destinados a proteger al usuario de los riesgos mecánicos de abrasión, corte por cuchilla, rasgado y perforación. Sus principales características son: Ligero y transpirable, forro y confección en combinación de tejidos técnicos y/o cuero. La malla anticorte abarca todo el guante, incluidos dorso y dedos. Puño ajustable y abertura con cierre en velcro, para fácil inserción. Dedos en combinación de piel y tejido ignífugo. Refuerzos en palma y pieza entre índice y pulgar. dorso en tejido elástico. Capacidad para trabajar con pantallas táctiles en los dedos índice y pulgar de ambas manos. Niveles mínimos de certificación EN 388:2016, corte por objetos afilados nivel 5.
- 3. GUANTE DE MOTORISTA VERANO**
 Guante corto color negro confeccionado en una combinación de textil y piel perforada para aliviar las condiciones calurosas y conseguir los niveles de protección requeridos manteniendo el confort y flexibilidad.
 Protección contra impacto en nudillos D30® o similar, garantizando la mínima absorción de impacto y la máxima flexibilidad. Protección contra impacto en dedos. Protección de impacto y abrasión en la palma y lateral del puño mediante tejido Keprotec (Kevlar/Poliamida) o similar y relleno interior amortiguador de impactos.
 Sistema de fijación del guante a la mano para evitar su desprendimiento en caso de impacto, mediante cinta de ajuste con velcro. Certificados con las Normas Europeas: EN 420, y EN 13594.
- 4. GUANTE MOTORISTA INVIERNO**
 Guantes largos de motorista color negro. Certificación Mínima exigible EPI Categoría II según normativa CE- EN 420-03- EN 13594-02. Deberá estar confeccionado en una combinación de textil y piel para conseguir los niveles de protección requeridos manteniendo el confort y flexibilidad. Puños con sistema cortaviento. Protección a la lluvia mediante membrana impermeable, transpirable y cortaviento de Gore-tex, o similar y forro interior tipo Polar. Protección contra impacto en nudillos D30®. Protección de impacto y abrasión en la palma y lateral del puño

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

18

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4E-LOCXKV D117E229F3D3AC2C65E9C476FF48DDE7AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C6C6CB4C83B509901F41986AACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
 Prescripciones Técnicas/3

mediante tejido Keprotec® (Kevlar/ Poliamida) o similar y relleno interior amortiguador de impactos. Sistema de fijación del guante mediante cinta de ajuste con velcro Fabricados en cordura elástica con forro de Goretex. Carcasa nudillos PVC con recubrimiento cordura de poliéster

5. GUANTES GALA

Guantes blancos de Nylon, con 3 venas en la parte dorsal de adorno.

6. GUANTE TERMICO

Guante color negro resistente al viento e impermeable. Dedo índice y pulgar con tela de fibra conductiva para uso en pantalla táctil.

7. JUEGO HOMBRERAS ESCALA BASICA CON ESCUDO DE HUELVA.

Hombreras de material plástico o PVC efecto metalizado, color azul y ribetes dorados de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una longitud de 10 mm. Llevará el escudo de Huelva en el suministro final.

8. JUEGO HOMBRERAS ESCALA TÉCNICA CON ESCUDO DE HUELVA.

Hombreras de material plástico o PVC efecto metalizado, color azul, ribetes y galones dorados de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una longitud de 10 mm. Llevará el escudo de Huelva y galones correspondientes a Intendente, Intendente Mayor y Superintendente. Llevará el escudo de Huelva en el suministro final.

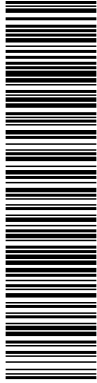
9. JUEGO HOMBRERAS ESCALA EJECUTIVA CON ESCUDO DE HUELVA.

Hombreras de material plástico o PVC efecto metalizado, color azul, ribetes y galones dorados de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una longitud de 10 mm. Llevará el escudo de Huelva y galones correspondientes a Subinspector e Inspector. Llevará el escudo de Huelva en el suministro final.

10. ESCUDO PECHO HERÁLDICO

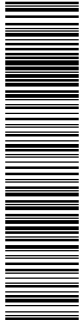
La placa será de material plástico o PVC efecto metalizado dorado, De dimensiones y diseño según Anexo III de la Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Gobernación Junta de Andalucía. Con velcro macho en el reverso, que ocupe la totalidad de la placa, para su colocación en las prendas. Llevará el escudo de Huelva en el suministro final. Llevará el escudo de Huelva en el suministro final.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C6C6C4C83B509901F619B6A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL
 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

11. ESCUDO BRAZO JUNTA DE ANDALUCIA.

Emblema Junta de Andalucía en plástico o PVC efecto metalizado. De dimensiones y diseño según Anexo III de la Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Gobernación Junta de Andalucía. Con velcro macho en el reverso, que ocupe la totalidad de la placa, para su colocación en las prendas.

12. PLACA PECHO METALICA

Placa base en metal dorado; de estructura ovalada y en forma de rayos cerrando el conjunto. En el centro del óvalo, llevará troquelado o labrado el escudo o identidad del municipio correspondiente, en color dorado sobre fondo azul cobalto; bordeado en sus dos tercios superiores por la bandera andaluza, y en su tercio inferior la inscripción de «POLICIA LOCAL». Bajo esta leyenda y cortando la parte inferior de los rayos de la placa base, un espacio en forma de sector de corona circular para el troquelado del número de identificación profesional, en dorado sobre fondo azul cobalto. Llevará el escudo de Huelva en el suministro final.

Dimensiones: Altura de la placa base: 70 mm, Anchura: 54 mm, el óvalo central para alojamiento del escudo o identidad del municipio Eje vertical: 52 mm y Eje horizontal 36 mm, franja destinada a la bandera de Andalucía tendrá una anchura de 4,5 mm y los sectores de corona circular para la leyenda y numeración, de 5 mm y grosor máximo del conjunto exterior: 5 mm. Longitud de los rayos: 9, 7, 5, 3 mm respectivamente según diseño.

13. ESCUDO CARTERA

La placa será de material plástico o PVC efecto metalizado dorado, de estructura ovalada y en forma de rayos cerrando el conjunto, tendrá una altura de 70 mm y una anchura de 54 mm. En el centro del óvalo, llevará troquelado el escudo de Huelva, sobre fondo azul cobalto o negro y bordeado en sus dos tercios superiores por la bandera andaluza, en su tercio inferior la inscripción de «POLICIA LOCAL». Bajo esta leyenda y coronando la parte inferior de los rayos de la placa base, un espacio para el troquelado del número de identificación profesional, en dorado sobre fondo azul cobalto.

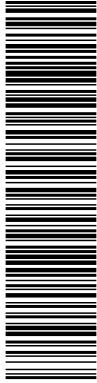
14. CARTERA PORTAPLACA

Cartera billetera de piel de color negro, adaptada a la configuración del carné y de apertura en sentido vertical. Dispondrá en su interior de dos apartados o bolsillos, uno para introducir el carné, cuya tapa o protector será de material plástico transparente para facilitar la visión del mismo, y otro, de idéntico material al de la cartera, en donde irá incrustada la placa metálica plana en el caso de los policías locales, o el escudo del municipio para los vigilantes municipales.

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

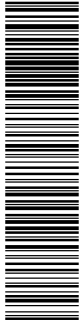
20

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F9D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0CB060CB4C83B509901F619B66A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

15. GRILLETES BISAGRA

Grilletes de bisagra o cadena de aluminio inoxidable. Doble cierre tratado con sistema anti apertura.

16. FUNDA GRILLETES

Funda porta grilletes , fabricado en cordura de color negro. Con cierre de solapa de protección mediante broche y fijación al cinturón por asa del mismo material de cordura.

17. CINTURON DOBLE CAPA

De 55mm con ajustador interior de velcro. Hebilla de seguridad triple cierre. Dos trabillas en cinturón exterior. Refuerzo interior de polipropileno.

18.DEFENSA SEMIRGIDA 60CM COLOR NEGRO

Defensa elastómero de 60 cm de color negro con roseta.

19.FUNDA EXTERIOR PORTA PANEL BALISTICO

En color amarillo de alta visibilidad, dispone de diferentes bolsillos exteriores con cierres mediante velcro para facilitar la colocación de herramientas de trabajo como linternas, bloc de notas,etc.... Con porta micro a izquierda y derecha. En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en letras sueltas, sobre el amarillo y de color plateado reflectante, de 90x240mm en su conjunto, y en la parte frontal izquierda otra, de características similar a la anterior, con la inscripción "POLICIA", de un tamaño de 22x122 milímetros en su conjunto. Llevará porta hombreras con cierre de corchete o botón.

Cierres con velcros ajustables para mayor comodidad a los costados y sistema de regulación de altura sobre ambos hombros por velcros. Bandas reflectantes con dameros en frontal y trasero. Velcro para escudo de pecho en lado derecho. Fabricado en nylon balístico 1000 Denier o similar altamente transpirable y ajustable.

La funda permite albergar en su interior paneles balísticos flexibles mediante cierres no metálicos y contará con un forro textil interior con tratamiento antibacteriano.

20. CHALECO REFLECTANTE.

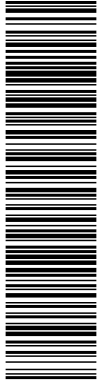
Fabricado en poliéster. Banda reflectante y damero reflectante en gris plata termosellado. Aberturas laterales para defensa y arma con cierre elástico/automático. Ajuste mediante cremallera o velcro. Texto POLICIA en plata reflectante en pecho izquierdo. Texto POLICIA LOCAL en plata reflectante, en espalda.

21. SILBATO

Silbato plástico negro sin bola y con cordón.

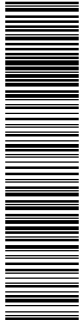
Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9C476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21
	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C6C64C83B509901F419B86A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

22. CAZADORA BICOLOR.

Prenda corta de color azul noche con canesú en amarillo alta visibilidad de pecho hacia arriba y en espalda. Confeccionada en tejido cortavientos, altamente impermeable y transpirable, tricapa, compuesta por una membrana intermedia. Compuesta por: delantero, espalda, cuello, mangas y forro.

El canesú es de dos piezas unidas en los hombros y mediante una cremallera central de color azul noche, oculta mediante tapeta de color azul noche con broches de presión del mismo color. Sobre la costura de los hombros lleva porta divisas semirrígidas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla porta emisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú. Separando el canesú del resto de la prenda lleva una cinta, compuesta por dos filas de cuadros gris reflectante y azules, tipo damero, que rodea toda la prenda. La parte interior esta forrada de tejido de redecilla de color azul noche, con compartimentos para poner protecciones de motorista. El delantero y la espalda se unen en sus laterales mediante unas cremalleras de 3 cursores de color azul noche y broche a presión. En la parte inferior de los delanteros lleva unos bolsillos cerrados por vivos y cremalleras de color azul noche.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en gris reflectante. En la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA" en gris reflectante. La reflectante plata MR 3501 NSC o similar.

El cuello alto de color azul noche, cerrado por una cremallera del mismo color. Las mangas acabadas en puño camisero con abertura, con doble cierre por broche de presión. Bolsillos porta bolígrafos en ambos brazos, con dos divisiones y el ribete en color amarillo alta visibilidad.

23. CAZADORA MONOCOLOR

Prenda corta de color azul noche. Confeccionada en tejido cortavientos, altamente impermeable y transpirable, tricapa, compuesta por una membrana intermedia. Compuesta por: delantero, espalda, cuello, mangas y forro.

El canesú es de dos piezas unidas en los hombros y mediante una cremallera central de color azul noche, oculta mediante tapeta de color azul noche con broches de presión del mismo color. Sobre la costura de los hombros lleva porta divisas semirrígidas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla porta emisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú. La parte interior esta forrada de tejido de redecilla de color azul noche, con compartimentos para poner protecciones de motorista. El delantero y la espalda se unen en sus laterales mediante unas cremalleras de 3 cursores de color azul noche y broche a presión. En la parte inferior de los delanteros lleva unos bolsillos cerrados por vivos y cremalleras de color azul noche.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en gris reflectante. En la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA" en gris reflectante. El reflectante plata MR 3501 NSC o similar.

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

22

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C60CB4C83B509901F619B66A9CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de **HUELVA**
 POLICIA LOCAL
Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego
Prescripciones Técnicas/3

El cuello alto de color azul noche, cerrado por una cremallera del mismo color. Las mangas acabadas en puño camisero con abertura, con doble cierre por broche de presión. Bolsillos porta bolígrafos en ambos brazos, con dos divisiones y el ribete en color amarillo alta visibilidad.

24. ANORAK

Prenda dos cuartos de color azul noche con canesú amarillo alta visibilidad de pecho hacia arriba y en espalda. El amarillo baja por las mangas sin llegar al codo. Confeccionada en tejido con propiedades elásticas, membrana hidrofílica de gore tex o similar, compacta 100% con certificación homologada, cortavientos, impermeable y transpirable. Costuras termo selladas. Compuesta por: delantero, espalda, cuello, mangas y forro. Cierre mediante una cremallera central de color azul noche, oculta mediante tapeta de color azul noche con broches de presión del mismo color. En los hombros lleva porta divisas semirrígidas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla porta emisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú. Separando el canesú del resto de la prenda lleva una cinta, compuesta por dos filas de cuadros gris reflectante y azules, tipo damero, que rodea toda la prenda. Lleva la misma cinta en la parte inferior de la prenda y, en las mangas, en la separación del amarillo y el azul noche. La parte interior esta forrada de tejido de redecilla de color azul noche, con compartimentos para poner protecciones de motorista y un bolsillo en el lado izquierdo con cierre de cremallera. En la parte inferior de los delanteros lleva unos bolsillos cerrados por tapeta y broches a presión o cremallera termo sellada.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en color gris reflectante. En la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA" en color gris reflectante. La reflectante plata MR 3501 NSC o similar.

Las mangas acabadas en puño camisero con abertura, con doble cierre por broche de presión o cremallera. En la zona de las axilas lleva un respirador que cierra mediante cremallera. Capucha de color amarillo, oculta en cuello, unida a éste mediante broches de presión o cremallera.

25. JERSEY TERMICO INTERIOR.

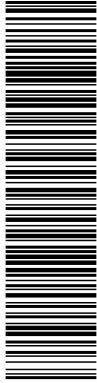
Jersey polar de color azul noche, confeccionada en tejido térmico, con propiedades antibacterianas que aporta un mínimo mantenimiento y una máxima transpirabilidad, 100% poliéster. Compuesto por: delantero, espalda, cuello y mangas. El cuello será semicisne, cerrado mediante cremallera.

26. POLO DE MANGA LARGA BICOLOR.

De colores amarillo fluor/azul noche, en tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Damero de dos filas de color plata. Cuello del mismo tejido y cerrado mediante tapeta color azul noche con dos o tres botones azules. Charreteras cosidas con botón o broche o con inserción porta divisas. En la espalda sobre el fondo amarillo la leyenda «POLICÍA LOCAL» en letras sueltas, y de Velcro en pecho y brazo izquierdo para las placas correspondientes color plateado reflectante, de 90 x 240 milímetros, y en la

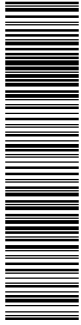
Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD7E7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0B80C60CB4C83B509901F4198B6A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

parte frontal izquierda otra, de características similares a la anterior, con la inscripción «POLICÍA», de un tamaño 22 x 112 milímetros.

Las mangas son largas acabadas en puño, con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambos brazos, con dos divisiones. Velcro en pecho derecho y brazo izquierdo para la colocación de escudo y emblema. Porta micro a izquierda y derecha.

27. POLO DE MANGA LARGA MONOCOLOR.

De colores azul noche, en tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Cuello del mismo tejido con dos o tres botones azules. Charreteras cosidas con botón o broche o con inserción porta divisas. En la espalda sobre el fondo amarillo la leyenda «POLICÍA LOCAL» en letras sueltas, y de Velcro en pecho y brazo izquierdo para las placas correspondientes color plateado reflectante, de 90 x 240 milímetros, y en la parte frontal izquierda otra, de características similares a la anterior, con la inscripción «POLICÍA», de un tamaño 22 x 112 milímetros.

Las mangas son largas acabadas en puño, con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambos brazos, con dos divisiones. Velcro en pecho derecho y brazo izquierdo para la colocación de escudo y emblema. Porta micro a izquierda y derecha.

28. POLO DE MANGA CORTA BICOLOR.

De colores amarillo fluor/azul noche, en tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Damero de dos filas de color plata. Cuello del mismo tejido y cerrado mediante tapeta color azul noche con dos o tres botones azules. Charreteras cosidas con botón o broche o con inserción porta divisas. En la espalda sobre el fondo amarillo la leyenda «POLICÍA LOCAL» en letras sueltas, y de Velcro en pecho y brazo izquierdo para las placas correspondientes color plateado reflectante, de 90 x 240 milímetros, y en la parte frontal izquierda otra, de características similares a la anterior, con la inscripción «POLICÍA», de un tamaño 22 x 112 milímetros.

Las mangas son cortas, con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambos brazos, con dos divisiones y el ribete en color amarillo alta visibilidad. Velcro en pecho derecho y brazo izquierdo para la colocación de escudo y emblema.

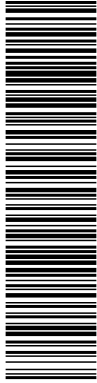
28. POLO MANGA LARGA MONOCOLOR MANTENIMIENTO.

De colores azul noche, en tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Cuello del mismo tejido con dos o tres botones azules. Charreteras cosidas con botón o broche o con inserción porta divisas.

Las mangas son largas acabadas en puño, con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambos brazos, con dos divisiones.

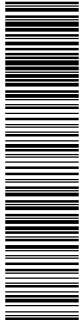
Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E29F9D3AC2C65ECB476FFA8DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0B9C06CBA4C83B509901F6198B6A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

29. POLO DE MANGA CORTA MONOCOLOR MANTENIMIENTO.

De color azul noche, en tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Cuello del mismo tejido con dos o tres botones azules. Charreteras cosidas con botón o broche o con inserción porta divisas.

Las mangas son cortas acabadas en puño, con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambos brazos, con dos divisiones.

30. POLO DE MANGA CORTA MONOCOLOR.

De colores azul noche, en tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Cuello del mismo tejido con dos o tres botones azules. Charreteras cosidas con botón o broche o con inserción porta divisas. En la espalda sobre el fondo amarillo la leyenda «POLICÍA LOCAL» en letras sueltas, y de Velcro en pecho y brazo izquierdo para las placas correspondientes color plateado reflectante, de 90 x 240 milímetros, y en la parte frontal izquierda otra, de características similares a la anterior, con la inscripción «POLICÍA», de un tamaño 22 x 112 milímetros.

Las mangas son cortas acabadas en puño, con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambos brazos, con dos divisiones. Velcro en pecho derecho y brazo izquierdo para la colocación de escudo y emblema. Porta micro a izquierda y derecha.

31. PANTALON PATRULLA INVIERNO

Pantalón de color azul noche. Confeccionado en tejido bielástico, o monoelástico con propiedades hidrórepelentes en su exterior. Compuesto de delanteros, traseros y cinturilla, y refuerzo lumbar.

El pantalón llevara tres tipos de bolsillos: dos bolsillos delanteros de boca vertical en costado o tipo francés, uno o dos bolsillos traseros que cierran mediante cremallera o botón y ojal y dos en los laterales de las piernas de forma horizontal sin solapa que cierran mediante cremallera oculta y vivo en parte superior.

El cierre del pantalón será central, mediante cremallera. La cinturilla incorporara una serie mínimo de cinco trabillas que permitirán sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal u otro sistema de seguridad. La cintura interior será elástica, con bandas antideslizantes.

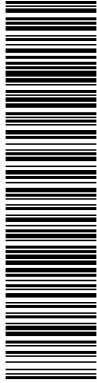
Los bajos de las perneras incorporaran en el interior unas cintas ajustadoras que permitan su cierre.

32. PANTALON MOTORISTA INVIERNO

Pantalón de color azul noche. Confeccionado en tejido bielástico, o monoelástico con propiedades hidrórepelentes en su exterior. Compuesto de delanteros, traseros y cinturilla y refuerzo lumbar

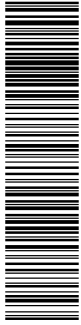
Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65ECB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 57f68613DCCB9C60CB4C83B509901F419868A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
 Prescripciones Técnicas/3

El pantalón llevara tres tipos de bolsillos: dos bolsillos delanteros de boca vertical en costado o tipo francés, uno o dos bolsillos traseros que cierran mediante cremallera o botón y ojal y dos en los laterales de las piernas de forma horizontal que cierran sin solapa mediante cremallera oculta y vivo en parte superior.

El cierre del pantalón será central, mediante cremallera. La cinturilla incorporara una serie mínimo de cinco trabillas que permitirán sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal u otro sistema de seguridad. La cintura interior será elástica, con bandas antideslizantes.

Bolsillos interiores para protecciones de moto en la zona de caderas y rodillas que permitan su cierre y fijación. Los bajos de las perneras incorporaran en el interior unas cintas ajustadoras que permitan su cierre.

33. PANTALON PATRULLA VERANO

Pantalón de color azul noche. Confeccionado en tejido bielástico, o monoelástico con propiedades hidropelentes en su exterior. Compuesto de delanteros, traseros y cinturilla.

El pantalón llevara tres tipos de bolsillos: dos bolsillos delanteros de boca vertical en costado o tipo francés, uno o dos bolsillos traseros que cierran mediante cremallera o botón y ojal y dos en los laterales de las piernas de forma horizontal que cierran mediante cremallera y vivo en parte superior

El cierre del pantalón es central mediante cremallera. La cinturilla incorpora una serie de cinco trabillas que permiten sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal. La cintura interior es elástica, con bandas antideslizantes. Los bajos de las perneras incorporan en el interior unas cintas ajustadoras que permitan su cierre.

34. PANTALON MOTORISTA VERANO.

Pantalón de color azul noche. Confeccionado en tejido bielástico, o monoelástico con propiedades hidropelentes en su exterior. Compuesto de delanteros, traseros y cinturilla.

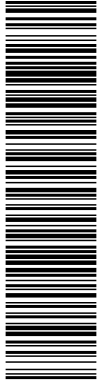
El pantalón llevara tres tipos de bolsillos: dos bolsillos delanteros de boca vertical en costado o tipo francés, uno o dos bolsillos traseros que cierran mediante cremallera o botón y ojal y dos en los laterales de las piernas de forma horizontal que cierran mediante cremallera y vivo en parte superior.

El cierre del pantalón será central, mediante cremallera. La cinturilla incorporara una serie mínimo de cinco trabillas que permitirán sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal u otro sistema de seguridad. La cintura interior será elástica, con bandas antideslizantes. Bolsillos interiores para protecciones de moto en la zona de caderas y rodillas que permitan su cierre y fijación. Los bajos de las perneras incorporaran en el interior unas cintas ajustadoras que permitan su cierre

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

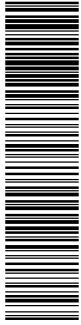
26

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B813DCCB9C60CB4C83B509901F6198B6A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

35. GORRA COPY CALADA.

Gorra tipo beisbol confeccionada de tejido algodón- poliéster, de color azul oscuro, compuesta por casquete, galleta con escudo de España y visera.

Casquete, formado por una pieza frontal, una superior de tejido de rejilla y dos laterales rectangulares y rectas. En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada y con cierre tipo cremallera ajustable. En la parte interna lleva una banda sudadera. Para la escala básica lleva una banda perimetral compuesta por dos filas de cuadros alternados, blancos y azules, tipo damero.

Galleta según escalas, centrada sobre la pieza frontal del casquete, de forma ovoidal y sobre esta el escudo de España. Visera de forma semicircular con refuerzo, forrada del mismo tejido que la gorra y una greca o galón labrado en color dorado de 7 mm de ancho para la escala técnica y de 3 mm para la escala ejecutiva.

36. GORRA COPY.

Gorra tipo beisbol confeccionada de tejido algodón- poliéster, de color azul oscuro, compuesta por casquete, galleta con escudo de España y visera.

Casquete, formado por una pieza frontal, una superior y dos laterales rectangulares y rectas. En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada y con cierre tipo cremallera ajustable. En la parte interna lleva una banda sudadera. Para la escala básica lleva una banda perimetral compuesta por dos filas de cuadros alternados, blancos y azules, tipo damero.

Galleta según escalas, centrada sobre la pieza frontal del casquete, de forma ovoidal y sobre esta el escudo de España. Visera de forma semicircular con refuerzo, forrada del mismo tejido que la gorra y una greca o galón labrado en color dorado de 7 mm de ancho para la escala técnica y de 3 mm para la escala ejecutiva.

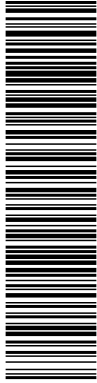
37. GORRA DE PLATO ESCALA BÁSICA

Gorra de color azul marino compuesta de: plato, nesgas, barboquejo, cinturón, visera y galleta con escudo de España. El plato será de forma ovoidal sin aro, siendo su eje mayor 45 milímetros menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 milímetros menos. El barboquejo será de cinta de color negro y de 10 milímetros de ancho, irá fijado en sus extremos por sendos botones semiplanos de color dorado de 15 milímetros de diámetro y troquelados con el logotipo del escudo de Andalucía. El cinturón llevará una banda inferior perimetral compuesta por tres filas de cuadros blancos y azules de 15 milímetros de lado, combinado en forma de tablero de ajedrez o damero. La visera será recta, forrada en tela, en su interior llevará una lamina de plástico que le da rigidez a la misma. Llevará una galleta centrada sobre la parte frontal,

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

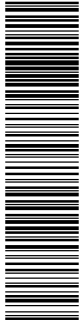
27

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCC8B9C6C4C83B509901F419B86A9CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
Nombre/DOC: Pliego
Prescripciones Técnicas/3

de forma ovaloidal, de 55 y 45 milímetros de ejes y del mismo tejido que la gorra, entretelada con una lámina de plástico, y sirviendo de soporte al escudo de España

38. GORRA DE PLATO ESCALA. EJECUTIVA

Gorra de color azul marino compuesta de: plato, nesgas, barboquejo, cinturón, visera y galleta con escudo de España. El plato será de forma ovaloidal sin aro, siendo su eje mayor 45 milímetros menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 milímetros menos. El barboquejo será de cinta de color dorado y de 10 milímetros de ancho, irá fijado en sus extremos por sendos botones semiplanos de color dorado de 15 milímetros de diámetro y troquelados con el logotipo del escudo de Andalucía. El cinturón llevará un contorno superior un sutás dorado de 3mm de ancho. La visera será recta, forrada en tela, y llevará a 5 mm del borde exterior y sobre la cara superior una greca o galón labrado en color dorado de 3 mm. de ancho, en su interior llevará un lamina de plástico que le da rigidez a la misma. Llevará una galleta centrada sobre la parte frontal, de forma ovaloidal, de 55 y 45 milímetros de ejes y del mismo tejido que la gorra, entretelada con una lámina de plástico, y sirviendo de soporte al escudo de España

39. GORRA DE PLATO ESCALA TÉCNICA

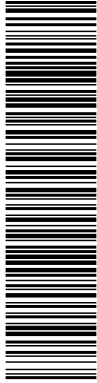
Gorra de color azul marino compuesta de: plato, nesgas, barboquejo, cinturón, visera y galleta con escudo de España. El plato será de forma ovaloidal sin aro, siendo su eje mayor 45 milímetros menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 milímetros menos. El barboquejo será de cinta de color dorado y de 10 milímetros de ancho, irá fijado en sus extremos por sendos botones semiplanos de color dorado de 15 milímetros de diámetro y troquelados con el logotipo del escudo de Andalucía. El cinturón llevará un contorno superior un sutás dorado de 7mm de ancho. La visera será recta, forrada en tela, y llevará a 5 mm del borde exterior y sobre la cara superior una greca o galón labrado en color dorado de 7 mm. de ancho, en su interior llevará un lamina de plástico que le da rigidez a la misma. Llevará una galleta centrada sobre la parte frontal, de forma ovaloidal, de 55 y 45 milímetros de ejes y del mismo tejido que la gorra, entretelada con una lámina de plástico, y sirviendo de soporte al escudo de España.

40. GUERRERA GALA.

De color azul marino confeccionada en un tejido de verano con un 55% de poliéster y un 45% de lana (o similares características en la calidad del tejido). Va abierta en el centro delantero con una hilera de 4 botones semiplanos dorados y troquelados con el logotipo del escudo de Andalucía. Canutillos en hombreras para la colocación de las divisas de 30 mm de ancho transversal al hombro por 70 mm. de largo longitudinal al hombro. Dos bolsillos superiores y dos tapas inferiores e interiores (no de parche) abrochados con botón dorado y troquelados con el logotipo del escudo de Andalucía. Con cuello abierto para mostrar la camisa y corbata. Mangas rectas rematadas con botón pequeño dorado y troquelado con el logotipo del escudo de Andalucía. Llevará cosido el emblema bordado en la manga izquierda de la Junta de Andalucía con rotulación de Policía Local Huelva. Llevará canaleta de tela de 25 mm de longitud en

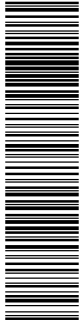
Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4E-LOCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C606CB4C83B509901F619B6A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

sentido vertical por 10 mm de ancho en sentido horizontal dejando hueco de 5 separada de la tapa del bolsillo derecho 20 mm alineada con el botón del mismo. En la parte trasera llevara una abertura.

41. PANTALON RECTO

Pantalón recto, del mismo tejido y color que la GUERRERA. Llevará dos bolsillos de boca vertical en costados y otros dos con boca horizontal en la parte trasera que cierran con ojal y botón. Cierre central mediante cremallera y trabillas que permitan sujeción del cinturón. Una pinza en parte delantera.

42. CAMISA DE GALA

Camisa de manga larga de color blanco, cuello cerrado por botón a juego del color de la camisa. Dos bolsillos con fuelles en los laterales del pecho cerrados con tapa y botón en color y tono de la camisa. Espalda con tapeta en parte trasera. Hombros de forma trapezoidal terminadas en pico, se unirán a la prenda remetida en la costura de montaje de manga, sobre la línea del hombro. En la parte derecha del pecho debe tener refuerzo para colocar la placa y en el brazo izquierdo velcro para el emblema. Composición 65% Poliéster – 35% Algodón.

43. CORBATA

Corbata de color negro y longitud de 1.500- 1.400mm. Confeccionada con tres piezas cortadas y al bias y unidas entre si. Las palas van unidas al tejido principal. Tejido raso microfibra.

44. SUJETA CORBATAS

Compuesto de una barra metálica dorada que hace pinza mediante doblez. Centrado sobre el pasador, el emblema de la Comunidad de Andalucía.

45. ZAPATO TIPO BLUCHER

Zapato con cuello de piel hidrofugada negra, acolchado con esponja repelente a los fluidos y en el interior un forro de poliéster. Suela ligera de caucho nitrilo color negro con diseño para ser antideslizante. Plantilla interior extraíble. Cierre de ojete y cordón. Con brillo.

46. ZAPATO TÉCNICO

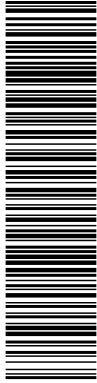
Color negro, con corte de piel o piel y cordura hidrófuga. Forro interior con regulador térmico y membrana impermeable. Suela antideslizante. Con plantilla almohadillada repelente de la humedad y antibacteriana Con Certificación EN ISO 20347:2012 con los siguientes niveles mínimos: O3-SRC-HI-CI-WR-HRO-FO. Cierre mediante cordones hidrofugados.

Con membrana de gore tex o similar que permita impermeabilizaron total de su superficie exterior, y efecto de termorregulación certificado.

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

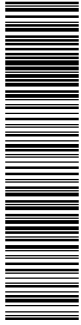
29

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9CB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0CB060CB4C83B509901F419B68A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

47. BOTA CAÑA ALTA

Bota de caña alta color negro de piel hidrofugada o combinada en piel hidrofugada y nylon. Membrana impermeable y extremadamente transpirable. Plantilla almohadillada, extraíble, repelente a la humedad y antibacteriana. Suela interior fabricada en EVA o componente similar en eficacia. Suela con diseño y tratamiento antideslizante. Con Certificación EN ISO 20347:2012 con los siguientes niveles mínimos: O3-SRC-HI-CI-WR-HRO-FO. Cierre mediante cordones hidrofugado Cierre mediante cordones y/o cremallera lateral.

Con membrana de gore tex o similar que permita impermeabilizaron total de su superficie exterior, y efecto de termorregulación certificado.

48. BOTA BAJA O MEDIA CAÑA

Bota de caña baja o media en color negro de piel hidrofugada o combinada en piel hidrofugada y nylon. Membrana impermeable y extremadamente transpirable. Plantilla almohadillada, extraíble, repelente a la humedad y antibacteriana. Suela interior fabricada en EVA o componente similar en eficacia. Suela con diseño y tratamiento antideslizante. Con Certificación EN ISO 20347:2012 con los siguientes niveles mínimos: O3-SRC-HI-CI-WR-HRO-FO. Cierre mediante cordones hidrofugado cierre mediante cordones y cremallera lateral.

Con membrana de gore tex o similar que permita impermeabilizaron total del su superficie exterior, y efecto de termorregulación certificado.

49. PROTECCIONES DE MOTORISTA PARA CAZADORA Y ANORAK.

Protecciones motorista espalda, codera, hombro. De color negro fabricadas en material visco elástico. Homologación EN 1621-2. Adaptadas para ser incorporadas a la cazadora y anorak presentados en este pliego.

50. PROTECCIONES DE MOTORISTA PARA PANTALON.

Protecciones motorista cadera y rodilla. De color negro fabricadas en material visco elástico. Homologación EN 1621-2. Adaptadas para ser incorporadas en los pantalones motorista presentados en este pliego.

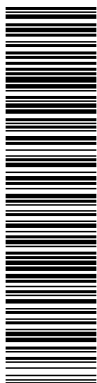
51. CASCO MOTORISTA

Aptos para una vida útil de al menos cuatro años con un uso y mantenimiento adecuado. Debe ser modular, con apertura de 90 grados, con calota fabricada policarbonatos o fibra de vidrio. Compacto, homologado, de color amarillo de alta visibilidad, con vinilo con el escudo de Policía Local de Huelva en el frontal y una banda perimetral, compuesta por dos filas de cuadros plateados reflectantes y azules de 15

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

30

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F3D3AC2C65E9C476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OEBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21
	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 OEBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DCCB9C06CBA4C83B509901F41986A6ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

milímetros de lado, combinados en forma de tablero de ajedrez o damero. El número de homologación deberá llevar la extensión P/J para poder ser usado tanto en configuración Integral (cerrado) como Jet (abierto). Con interior desmontable y lavable, apto para uso con gafas graduadas. Deberá cumplir con los requisitos técnicos, que establece el Reglamento 22/05 "Prescripciones relativas a la homologación de cascos y pantallas para conductores y pasajeros de motocicletas y ciclomotores". Dicha homologación deberá figurar en la etiqueta interior del casco.

52. CALCETIN INVIERNO

Mezcla de fibras de poliéster, poliamida y lana para aumentar el poder térmico del calcetín. Estará reforzado con rizo en las zonas de más impacto: talón, planta del pie y puntera.

Llevará incorporado un sistema de sujeción del calcetín al pie mediante bandas elásticas en el tobillo y planta del pie, así se evitará los movimientos que pueden producir ampollas o incomodidades.

Bandas de ventilación en el empeine para ayudar a controlar la transpirabilidad y ventilación del pie, además, de reducir también las rozaduras derivadas de los pliegues que hace el calcetín en esta parte del calcetín.

53. CALCETIN VERANO

Calcetín tejido en poliéster para aumentar la transpirabilidad del pie en cualquier época del año. Estará reforzado en el interior del calcetín con rizo en las zonas de más impacto: talón y puntera.

Llevará un cabo extra de poliamida en el exterior del calcetín en las zonas de más impacto para ofrecer mayor longevidad. En la parte de arriba del talón tendrá una protección con doble hilo de poliamida para aumentar el efecto acolchado de la zona.

Llevará incorporado un sistema de sujeción del calcetín al pie mediante bandas elásticas en el tobillo y planta del pie, para evitar los movimientos que pueden producir ampollas o incomodidades.

54. PANEL BALISTICO

Panel "blando" delantero y trasero (independientes), con Niveles mínimo de protección IIIA para proyectiles según Normativa NIJ o equivalente y nivel mínimo para arma blanca N1 según normativa KR1/SP1 o equivalente. Garantía mínima de 10 años. Incluirá bolsa de transporte.

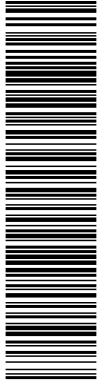
55. LINTERNA TACTICA CON FUNDA.

Linterna LED con un tamaño máximo de 14 cm de largo. Haz de luz regulable, con flujo luminoso entre 120 y 250 lúmenes. Fabricada en aluminio, Con una resistencia mínima al agua ipx65 (equipo hermético

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

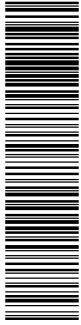
31

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT 84-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: BKWE9-PR4EJ-OCXKV Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2138228 BKWE9-PR4EJ-OCXKV D117E229F9D3AC2C65ECEB476FF48DD87AE7AF78A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS UNIFORMIDAD 2021-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EBHN-VVVAI-EAEM7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 8:22:05 Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2021 08:21	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 08:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036095 0EBHN-VVVAI-EAEM7 576B613DC0B9C060CB4C83B509901F619866A6CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





 Ayuntamiento de
HUELVA
 POLICIA LOCAL

 Concepto/ Año:
Uniformidad policía/2021
 Nombre/DOC: **Pliego**
Prescripciones Técnicas/3

al polvo y protegido contra el agua proyectada). Alimentada con batería o pilas AAA. La linterna incluye funda de transporte en cordura color negro, con anclaje o trabilla para

56. FUNDA ARMA CORTA.

Funda para armas HK USP compact y HK USP Estándar. Antihurto, fabricada en inyección de polímero termo-moldeado. Anclaje al cinturón, Nivel 3 de seguridad. Forro interior suave. Con disponibilidad para diestro y zurdo

El Jefe de Policía Local
 Fdo. Rafael Mora Cañizares
 (documento firmado electrónicamente al margen)

Jefatura de la Policía Local. Paseo de la Glorieta, s/n 21002, Huelva. 959 210 221. www.huelva.es

32